



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 7 de marzo de 2024
P.I.E. N° 371/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Ministro de Educación responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, usted mediante un informe técnico y legal, cuál es el avance de cumplimiento de la Ley N° 2622 de 22 de diciembre de 2003, en la que se crea el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, ubicado en la Localidad de Pujravi – Lahuachaca, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, hasta la fecha. Adjunte documentos de respaldo. --- 2. Informe, de manera detallada, si el avance de la creación del Instituto Técnico Superior “Villa Aroma” ubicado en la Localidad de Pujravi – Lahuachaca, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, habría sufrido algunas observaciones desde el momento de la promulgación de la Ley N° 2622 de 22 de diciembre de 2003. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál es el avance de cumplimiento de la Ley N° 2622 de 22 de diciembre de 2003, que crea el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, ubicado en la Localidad de Pujravi – Lahuachaca, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz. (Adjunte documentos de respaldo). --- 4. Informe, mediante un informe técnico y legal, con cuántas carreras funciona el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma” del Municipio de Sica Sica de la provincia Aroma del Departamento de La Paz, desde el momento de su creación. (Adjunte documento de respaldo). --- 5. Informe, mediante un informe técnico y legal, con cuántos docentes y personal administrativo cuenta el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, para su funcionamiento, desde el momento de su creación. (Adjunte documento de respaldo). -- - 6. Informe, mediante un informe técnico y legal, con cuántos estudiantes cuenta el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, desde el momento de su creación. (Adjunte la nómina de estudiantes). --- 7. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál es el presupuesto asignado por parte de su Ministerio al Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, para su infraestructura y funcionamiento, desde el momento de su creación hasta la fecha. Adjunte documento de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

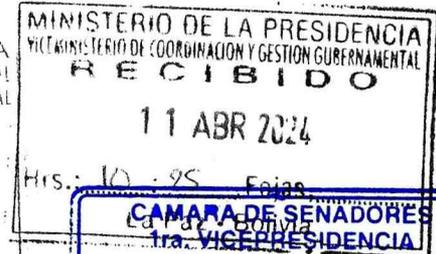
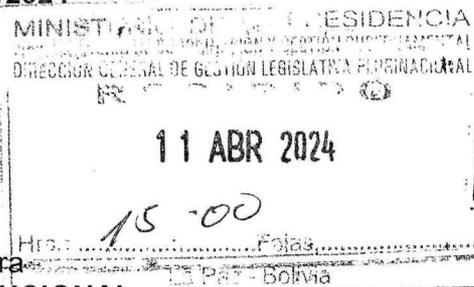


Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani



Despacho Ministerial

La Paz, 10 ABR 2024
 NE/DGAJ/UAJ No. 0108/2024



Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
 Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
 ESCRITO P.I.E. N° 371/2023-2024.**

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 371/2023-2024, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 253/2024, por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud de la Senadora Simona Quispe Apaza, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por la peticionante, a través de la cual se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Omar Veliz Ramos
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



C.C. Arch.
 13956

3



**RESPUESTA A P.I.E. N° 371/2023-2024
EN ATENCIÓN A LO PLANTEADO.**

1. Informe, usted mediante un informe técnico y legal, cual es el avance de cumplimiento de la Ley N° 2622 de 22 de diciembre 2003, en la que se crea el Instituto Técnico Superior "Villa Aroma", ubicado en la Localidad de Pujravi – Lahuachaca, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, hasta la fecha. Adjunte documentos de respaldo.

R. La Dirección de Formación de Maestros, indica que esta Institución surgió de una lucha social y necesidad educativa de los bachilleres de la región, a iniciativa de varias autoridades que se encontraban en función, tanto del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica y otras autoridades nacionales y la petición general de la comunidad y las instituciones vivas en ese entonces, era la CREACIÓN DE UN INSTITUTO NORMAL SUPERIOR VILLA AROMA. Tras una lucha pujante e incansable de las Instituciones vivas de la región, se logró la Promulgación de la Ley N° 2622 de 22 de diciembre del 2003. Posteriormente mediante Ley N° 3301 de 15 de diciembre de 2005, se crea el Instituto Normal Superior "Villa Aroma" (I.N.S.V.A.); que en su artículo 1°.- dispone: "...créase el Instituto Normal Superior "Villa Aroma", ubicado en la Localidad de Pujravi - Lahuachaca, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, República de Bolivia. En la gestión 2009 cambian de denominación los Institutos Normales Superiores a ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS. Así mismo nuestra Constitución Política del Estado en su Art. 96. I., dispone: "Que, es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público, a través de ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN..." De ahí el cambio de Instituto Técnico Superior "Villa Aroma" a ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "VILLA AROMA", que es cómo funciona actualmente.

2. Informe, de manera detallada, si el avance de la creación del Instituto Técnico Superior "Villa Aroma" ubicado en la Localidad de Pujravi – Lahuachaca, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, habría sufrido algunas observaciones desde el momento de la promulgación de la Ley N° 2622 de 22 de diciembre de 2003. Adjunte documentación de respaldo:

R. La Dirección de Formación de Maestros, expresa que una vez promulgada la Ley N° 2622 de 22 de diciembre del 2003, posteriormente mediante Ley N° 3301 de 15 de diciembre de 2005, sea crea el Instituto Normal Superior "Villa Aroma", las mencionadas disposiciones normativas se encuentran disponibles en la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. (www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)

3. Informe, mediante un informe técnico y legal, cual el avance de cumplimiento de la Ley N° 2622 de 22 de diciembre de 2003, que crea el Instituto Técnico Superior "Villa Aroma", ubicado en la Localidad de Pujravi – Lahuachaca, Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz. (Adjunte documentos de respaldo)

R. La Dirección de Formación de Maestros, reitera la respuesta del punto 2, adicionando que en la gestión 2009 cambian de denominación los Institutos Normales Superiores a ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS y el cambio de la denominación del Instituto Técnico Superior "Villa Aroma" a ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "VILLA AROMA", que es cómo funciona actualmente.

DE ASUNTOS JURÍDICOS
V.P.O.
Miguel Ángel Mamani
M.E.

DE ANÁLISIS JURÍDICOS
V.P.O.
Miguel Ángel Mamani
M.E.

ANÁLISIS JURÍDICO
V.P.O.
Miguel Ángel Mamani
M.E.

2



4. Informe, mediante un informe técnico y legal con cuántas carreras funciona el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma” del Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, desde el momento de su creación. (Adjunte documento de respaldo)

R. La Dirección de Formación de Maestros, indica que la Escuela Superior de Formación de Maestros “Villa Aroma”, funciona con regularidad, en la formación de maestras y maestros que cubrirán las necesidades educativas del Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia, con las siguientes especialidades: Educación Primaria Comunitaria Vocacional; Valores, Espiritualidades y Religiones, Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana; Educación Musical, Educación Física, Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (inglés), oferta que se encuentra disponible en la página web de la mencionada ESFM. (<https://esfmvillaaroma.edu.bo/home/>)

5. Informe, mediante un informe técnico y legal, con cuántos docentes y personal administrativo cuenta el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, para su funcionamiento, desde el momento de su creación. (Adjunte documentación de respaldo)

R. La Dirección de Formación de Maestros, señala que desde la fundación el personal directivo, docente, administrativo y servicio, creció significativamente para atender la formación de maestras y maestros, para la gestión 2024 son cuarenta y tres (43) entre docentes y personal administrativo.

6. Informe, mediante informe técnico y legal, con cuántos estudiantes cuenta el Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, desde el momento de su creación. (Adjunte la nómina de estudiantes)

R. La Dirección de Formación de Maestros, al respecto indica que tiene el siguiente dato, inscritos en la Gestión 2006, 381 estudiantes; inscritos en la Gestión 2007, 604 estudiantes; inscritos en la Gestión 2008, 716 estudiantes; inscritos en la Gestión 2009, 510 estudiantes; inscritos en la Gestión 2010, 231 estudiantes; inscritos en la Gestión 2011, 419 estudiantes; inscritos en la Gestión 2012, 520 estudiantes; inscritos en la Gestión 2013, 514 estudiantes; inscritos en la Gestión 2014, 501 estudiantes; inscritos en la Gestión 2015, 423 estudiantes; inscritos en la Gestión 2016, 316 estudiantes; inscritos en la Gestión 2017, 378 estudiantes; inscritos en la Gestión 2019, 406 estudiantes; inscritos en la Gestión 2020, 393 estudiantes; inscritos en la Gestión 2021, 442 estudiantes; inscritos en la Gestión 2022, 481 estudiantes; inscritos en la Gestión 2023, 474 estudiantes e inscritos en la Gestión 2024, 514 estudiantes;

7. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál es el presupuesto asignado por parte del Ministerio al Instituto Técnico Superior “Villa Aroma”, para su infraestructura y funcionamiento, desde el momento de su creación hasta la fecha. Adjunte documento de respaldo.

R. La Dirección de Formación de Maestros, indica que desde su creación el presupuesto asignado se aprueba cada gestión mediante norma expresa que para la gestión 2024 se aprobó mediante Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto General del Estado - Gestión 2024, disposición normativa que se encuentra disponible en la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. (www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)

C. C. Arch
13956

1